

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION

sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

NUMERO DE PERMISO
22
FECHA
03-09-2019
ROL S.I.I
1510-8

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **7615 BE** de fecha **03-06-2019**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2815/2019** de fecha **15-06-2019**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Habilitación de Local Comercial con Cambio de Destino**
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Nazario Quezada Riquelme**
 N° **1557** Lote N° **8** manzana localidad o loteo **Alto Buin**
 zona **Urbano**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Mantiene**
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Cristián Andrés González Gutiérrez	14.008.773-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Juan Luis Castro Marchant	15.957.226-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
Juan Luis Castro Marchant	15.957.226-9

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE HABILITACION Y CAMBIO DE DESTINO		14,63 m2
UTM SEPTIEMBRE		49.131
DERECHOS CAMBIO DE DESTINO 1,2 UTM		\$ 58.957
PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR		\$ 860.000
DERECHOS MUNICIPALES 1 %		\$ 8.600
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 67.557
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1904915 FECHA: 03/06/2019	(-)	\$ 6.709
TOTAL A PAGAR		\$ 60.848
GIRO MUNICIPAL	Nº	1929191
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA
		03-09-2019

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en calle nazario Quezada Riquelme N° 1557, predio Rol 1510-8, el cual posee una superficie de Terreno de 149,81 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°08/2011 de fecha 09-03-2011 y Recepcion Final N°19/2014 de fecha 27-02-2014 por una superficie edificada total de 70,84 m2. El presente Permiso aprueba el Cambio de destino de Habitacional a Comercial por una superficie de 14,63 m2 correspondiente a parte del primer piso de la vivienda.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Habilitación del Local Comercial con venta de alcohol (Botillería), incluidas las modificaciones interiores, no alterando la estructura primitiva y no modifica la superficie total edificada.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-El presente permiso esta acogido a DDU N° 351, punto 6.3 "Carga Desproporcionada", solo para destino solicitado en el actual permiso de Obra Menor.
- 10.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

